

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**13580 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la costera norte, tramo II-CN-12, enlace con la A-7. (Gestión-Expropiación 0051GE11).**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 26 de julio de 2012 ha aprobado definitivamente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, en el Tramo II-CN-12, enlace con la A-7.

La relación detallada de bienes y derechos afectados y sus titulares es la siguiente:

Parcela n.º 1.A, de Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie a expropiar: 46,03 m2 en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones.

Parcela n.º 2.A, de Manuel López Gomariz. Superficie a expropiar: 93,47 m2 en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones.

Parcela n.º 3.A, de Antonio Caravaca Martínez. Superficie a expropiar: 90,45 m2 en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Tiene 10 limoneros.

Parcela n.º 4.A, de Juan Antonio Valera Alcántara y otros. Superficie a expropiar: 62,51 m2 en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones.

Parcela n.º 5.A, de Juan Jover González. Superficie a expropiar: 98,37 m2 en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones.

Parcela n.º 6.A, de Antonio Escudero Guillén. Superficie a expropiar: 9,32 m2 en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones.

Parcela n.º 7.A, de SERLIFO, S.L. Superficie a expropiar: 1,76 m2 en sistema general G-EW. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones.

Parcela n.º 8.A, de PROFU, S.A. Superficie a expropiar: 298,76 m2 en sistema general G-EW. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 13.C, de José Bernabé Martínez. Superficie a expropiar: 278,42 m2, en sistema general G-EW. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 13.D, de José Bernabé Martínez. Superficie a expropiar: 514,86 m2 en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 14.C, de PROFU, S.A. Superficie a expropiar: 81,70 m2 en G-EW. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 15.A, de José Bernabé Martínez. Superficie a expropiar: 243,90 m2 en G-EW. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 15.B, de José Bernabé Martínez. Superficie a expropiar: 4,97 m2 en suelo SB1-CNE. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 16.A, de José Bernabé Martínez. Superficie a expropiar: 176,21 m2 en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 17.A, desconocido. Superficie a expropiar: 181,33 m2 en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 18.A, de Marcos Muñoz Alarcón. Superficie a expropiar: 6,97 m<sup>2</sup> en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela n.º 19.A, de Antonia Muñoz Cánovas y otros. Superficie a expropiar: 71,68 m<sup>2</sup> en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Concejalía de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Proyecto y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 3 de septiembre de 2012.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.